

## ¿Qué es la Carga Pública?

"Carga Pública" es una regla que Inmigración puede utilizar para negar una solicitud de residencia permanente ("tarjeta verde") u otras ciertas visas, si es probable que el solicitante dependa de ciertos programas del gobierno de ser aprobada la solicitud.

Carga pública **NO AFECTA** a los solicitantes de ciudadanía de EE. UU., asilo, estatus de refugiado, estatus especial de inmigrante, TPS, VAWA, visas U o T o tarjetas de residencia basadas en estas visas. **NO AFECTA** las renovaciones de DACA o de residencia.

La prueba de carga pública solo mira **ciertos** beneficios que obtiene el solicitante (vea adentro). **También** considera su situación actual: salud, edad, empleo, habilidades, educación,

### Para ayuda solicitando beneficios:

- ◆ Coastside Hope — 650-726-9071
- ◆ Fair Oaks Community Center — 650-780-7500
- ◆ JobTrain — 650-330-6428

### Para preguntas de inmigración:

- ◆ Coastside Hope — 650-726-9071
- ◆ International Institute of the Bay Area — 650-780-7530
- ◆ Catholic Charities — 650-295-2160
- ◆ Community Legal Services in EPA — 650-326-6440
- ◆ Asian Pacific Islander Legal Outreach — 415-567-6255
- ◆ Legal Aid Society of San Mateo County — 650-517-8936

### Para asesoramiento legal sobre beneficios públicos o carga pública:



Teléfono: 650-558-0915  
Línea Gratuita: 800-381-8898  
Fax: 650-517-8973



## ¿Le afecta la carga pública?

Obteniendo la ayuda que Ud. necesita

[www.thelibreproject.org](http://www.thelibreproject.org)

# ¿Le Afecta la Carga Pública?

¿Ud. ya tiene tarjeta de residencia?

**La carga pública no aplica.** Pero, si usa beneficios en efectivo y planea salir del país por más de 6 meses, es una buena idea hablar con un abogado de inmigración.

¿Esta aplicando para:

- Ciudadanía?
- Renovación de residencia?
- Renovación de DACA?
- Visa U o T?
- Asilo o Estatus de Refugiado?
- TPS?
- VAWA?
- Estado Especial de Inmigrante Juvenil?
- Residencia basada en U/T/SIJ, VAWA o Asilo?

**La carga pública no le aplica a Ud.** Por estas solicitudes. Ud. puede utilizar cualquier beneficio para el que califique.

¿Ud. o su familia planean solicitar una residencia o una visa **dentro** de los EE. UU.?

Una prueba de carga pública **se puede aplicar**, pero solo unos cuantos beneficios que el solicitante recibe cuentan. Aún **es seguro** obtener **Medi-Cal y CalFresh/estampillas de comida**. Miembros elegibles de la familia pueden usar cualquier beneficio.

¿Su familia planea solicitar una residencia o una visa **fuera** de los E.E.U.U.?

Una prueba de carga pública **aplica**, pero solo algunos beneficios cuentan. Hable con un abogado calificado sobre esto.

## Beneficios actualmente considerados para prueba de carga pública

- Beneficios en Efectivo
  - SSI
  - CalWORKs
  - CAPI
  - Asistencia General
- Cuidado a largo plazo (asilo de ancianos) Medi-Cal

Los **cambios propuestos** a la carga pública también considerarían:

- CalFresh/estampillas de comida
- No emergencia Medi-Cal
- Subsidios Medicare Parte D
- Vivienda federal/Sección 8

Estos cambios nunca se podrían hacer. Si se hacen, Ud. tendrá tiempo para detener estos beneficios antes de que cuenten.

## Línea de Tiempo para la Regla Propuesta:

Rule Proposed 10/10/18      Final Rule Adopted      New Benefits start to count

